



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 28 de noviembre de 2016.

Siendo las **15:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

**VOCALES:**

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. MIGUE ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D<sup>a</sup>. NOELIA POSSE GÓMEZ
- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

**SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

**INVITADOS:**

D<sup>a</sup>. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

## ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2016/1 (16/0098).
3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.
4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE USUARIO. EXPTE. C/035/CON/2016-048.



## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2016/1 (16/0098).

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito el día 28 de noviembre de 2016 por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, de las tres licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
D. Mariano Díaz Parraga	5.600 €
D. José Antonio Rodríguez González	30.500 €
Espectáculos Grupo Cero, S.L.	12.000 €

... Visto que en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige esta autorización demanial, sobre los criterios de adjudicación, se señala que el "precio será el único criterio, adjudicándose al que ofrezca el canon más alto". Se comprueba que el licitador **D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** presenta la oferta más ventajosa de **TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (30.500 €)**.

El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de la autorización de la **AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD** a **D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** por un importe de **TREINTA MIL QUINIENTOS**

*EUROS (30.500 €) siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad proponer a **D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, como adjudicatario, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por ofertar el **CANON** más alto en **30.500 € (treinta mil quinientos euros)**.

**3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.**

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, procede a la lectura del informe del **sobre nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito el día 25 de noviembre de 2016 por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de la Concejalía de Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos de la única licitante admitida en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

*“Una vez examinada la oferta presentada por la empresa TODO EL SHOW, S.L., única admitida por la Mesa de Contratación para su valoración, dado que PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIÓS, S.L., fue excluida por la Mesa de Contratación del día 25 de noviembre de 2016...*

*El Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación del contrato de ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017, a la empresa TODO EL SHOW, S.L., por importe de 49.996 € + 10.499,16 €, en concepto de IVA siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad proponer a la mercantil **TODO EL SHOW, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por proposición económica ofertada de **49.996 € más 10.499,16 €, de IVA (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros más diez mil cuatrocientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos de IVA)**.

**4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE USUARIO. EXPTE. C/035/CON/2016-048.**

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito el día 28 de noviembre de 2016 por D. Francisco Javier Almaraz Olivares y D. Oscar Aldea Pelayo, Coordinador del Área de Nuevas



Tecnologías y Operador de Sistemas, respectivamente, de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, de las tres licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

“Las ofertas económica presentadas son:

PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS				
EMPRESA	1º CRITERIO	2º CRITERIO	3º CRITERIO	Puntuación total
HERBECON SYSTEM, S.L.	(435,71+21%IVA) Unidad 61,83 Ptos.	(3 AÑOS) 25 Ptos.	SI 10 Ptos.	96,83 Ptos.
TEKNO SERVICE, S.L.	(431,66+21%IVA) Unidad 62,41 Ptos.	(3 AÑOS) 25 Ptos.	SI 10 Ptos.	97,41 Ptos.
FEDERICO CUELLAR, S.A.	(414,50+21%IVA) Unidad 65 Ptos.	(2 AÑOS) 15 Ptos.	SI 10 Ptos.	90,00 Ptos.

*Conclusiones:*

... En base a lo expuesto en la valoración económica realizada más arriba, se desprende que la empresa “TEKNO SERVICE, S.L.”, cumpliendo todos los requerimientos técnicos, presenta la oferta más ventajosa. Por ello, se la propone como adjudicataria del presente concurso por el importe de veintisiete mil cien noventa y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos, 21% IVA no incluido (27.194,58 €, IVA no incluido) siendo el 21% de IVA cinco mil setecientos diez euros con ochenta y seis céntimos (5.710,86 €) en total treinta y dos mil novecientos cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (32.905,44 IVA 21% incluido).”

Interviene D<sup>a</sup>. Mercedes Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular advirtiéndole que no se expresa con la suficiente claridad en el informe Técnico, si el periodo de garantía ofrecido por la mercantil TEKNO SERVICE, S.L es de tres o de cuatro años, por lo que el Presidente de la Mesa de Contratación estima oportuno efectuar requerimiento para que por parte de los Técnicos firmantes del informe se proceda a expresar con el suficiente grado de aclaración dicho aspecto.

No obstante la solicitud de aclaración anterior, y dado que en la puntuación obtenida en el segundo criterio no se produce variación alguna en su resultado por el hecho de que se trate de tres o de cuatro años el periodo de garantía ofrecido por la mercantil, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad proponer a la mercantil

**TEKNO SERVICE, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta más ventajosa por importe de **27.194,58 € más 5.710,86 € de IVA (veintisiete mil ciento noventa y cuatro euros más cinco mil setecientos diez euros con ochenta y seis céntimos de IVA)**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **15:12 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



V °.B°. DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ



EL SECRETARIO  
D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO